



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y  
Patentes Municipales



D.T. N° 140  
PVV/ger  
28102020

REF.: Autoriza apertura sucursal de patente Municipal Comercial.

LITUECHE, 013397

Hoy se decreto lo que sigue:

EXENTO N° 28 OCT 2020

**CONSIDERANDO:**

La Solicitud de apertura de sucursal de la patente municipal de fecha 02 de octubre de 2020, ingresada en oficina de partes mediante providencia N° 2239 de igual fecha.

Certificado de zonificación N° 323, emitido por la Dirección de Obras Municipales con fecha 06 de octubre de 2020 e ingresada en oficina de partes por medio de providencia N°2308 de fecha 09 de octubre de 2020.

Fotocopia Cédula Nacional de Identidad N° 9.0.113-7 de doña María Isabel Hernández Barros.

Recepción de Aviso de Modificación de Sucursales, emitida por el Servicio de Impuestos Internos con fecha 01 de octubre de 2020, Formulario folio N° 187096543251.

Copia Contrato de Arrendamiento suscrito con fecha 01 de septiembre de 2020, suscrito en Notaría de Litueche.

Informe favorable de local N° 26, emitido por la Dirección de Obras Municipales con fecha 21 de octubre de 2020.

**VISTOS:**

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Exento N° 1550, de fecha 06.12.2016, Decreto Alcaldicio N° 000597 de delegación de funciones de fecha 09 de Mayo de 2018 que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde", el Decreto Alcaldicio 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020 fijase como subrogante en el cargo de Secretario Municipal a don Alejandro Cáceres Reyes y el decreto 847 de fecha 13 de julio de 2018. y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

**AUTÓRIZASE** Apertura de sucursal de Patente Municipal Comercial, a doña MARIA ISABLE HERNÁNDEZ BARROS, Rut. N° 9.010.113-7, a contar de la fecha, rubro Bazar, Paquetería y Artesanía, en calle Hermanos Carrera N° 561, Local 118 de Litueche urbano.

**DÉJESE** establecido que el contribuyente declaró un capital propio de \$ 2.568.099 (dos millones quinientos sesenta y ocho mil noventa y nueve pesos).

**INCORPÓRESE** el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en la oficina de Tránsito y Patentes.

**ESTABLÉCESE**, además que la contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales inspecciones.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

ALEJANDRO CÁCERES REYES  
Secretario Municipal (s)

RSAE/CSM/LUS/RPV/PVV/ger.  
DISTRIBUCION:

- Interesado
- Expediente Contribuyente
- Dirección del Tránsito y Patentes
- Secretaría Municipal



A SALAMANCA MORIS  
Administradora Municipal

